



Bogotá D.C, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003052 2020 00483 00

Comoquiera que el asunto en referencia cuenta con liquidaciones del crédito y costas aprobadas, se ordena la remisión del expediente a los juzgados de ejecución.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa2b26ccd25cc756c2f5180444ffed2684096000dfff9808397d5b977020e71**

Documento generado en 11/11/2022 02:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>